



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Barranquilla

TIPO PROCESO: ORDINARIO LABORAL - CUMPLIMIENTO SENTENCIA
RADICACION: 08-001-31-05-014-2018-00253-00
DEMANDANTE: ALFIS ANTONIO NAVAS GONZALEZ
DEMANDADO: COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS
LLAMADA EN GARANTIA: MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.

LIQUIDACION DE COSTAS

Señora Jueza, informo a usted que se procedió a liquidar las costas a favor del demandante ALFIS ANTONIO NAVAS GONZALEZ y a cargo del demandado COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS, así:

Agencias en Derecho (3 S.M.L.M.V)	\$3.000.000.00
Costas Causadas en Secretaria	\$0,00
Agencias en Derecho Tribunal	\$0,00
Agencias en Derecho Casación	\$0,00
Total	\$3.000.000.00

Barranquilla, 09 de septiembre de 2022

WILLIAM EDUARDO GERONIMO SALTARIN
Secretario

Elaborado por: Cindy Paola Escorcía García

Firmado Por:
William Eduardo Geronimo Saltarin
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 014
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58e688c94669c299fa901f4a70c73f8085d0dba9111e6369a5113d3d935adead**

Documento generado en 09/09/2022 03:07:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Barranquilla

TIPO PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RADICACION: 08-001-31-05-014-2018-00253-00
DEMANDANTE: ALFIS ANTONIO NAVAS GONZALEZ
DEMANDADO: COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS
LLAMADA EN GARANTIA: MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO. Barranquilla nueve (9) de septiembre del año dos mil veintidós (2022).

Vista la liquidación de costas practicada por Secretaría, tal como se describe a continuación, a favor del demandante señor ALFIS ANTONIO NAVAS GONZALEZ y a cargo de la demandada COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS., el Juzgado impartirá su aprobación.

Agencias en Derecho (3 S.M.L.M.V)	\$3.000.000.00
Costas Causadas en Secretaría	\$0,00
Agencias en Derecho Tribunal	\$0,00
Agencias en Derecho Casación	\$0,00
TOTAL	\$3.000.000.00

Por lo antes expuesto el **JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA,**

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR en todas sus partes la liquidación de costas practicada por Secretaría a favor del demandante señor ALFIS ANTONIO NAVAS GONZALEZ y a cargo de la demandada COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS, de fecha nueve (9) de septiembre de 2022.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LISBETH NIEBLES MEJÍA
LA JUEZ

Firmado Por:
Lisbeth Del Socorro Niebles Mejia
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 014

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fcbba696ec4b7f2ba5705cc9a5adc4ed3eeca76ff027fdd5f6aeea36613c35c**

Documento generado en 09/09/2022 08:04:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>